

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25335 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 234/2014, NIG número 48.04.2-14/007386, por auto de 12 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor, con NIF B95023370, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por:

Don Roberto Zarate Amigorena, D.N.I. 11907371H con domicilio a efecto de notificaciones en Basauri, calle Lehendakari Aguirre, 52, email: roberto@arizconsultores.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 12 de mayo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140037000-1